



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 151-2020-MDC.A  
Castilla, 16 de abril del 2020

VISTO:

La RESOLUCION MINISTERIAL N° 069-2020-MIDIS, de fecha 11 de abril del 2020, sobre Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; El INFORME N° 370-2020-MDC-GM/GPYP, de fecha 14 de abril del 2020, emitido por la Econ. Silvia Econ. Marleny Prado Ancajima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; El INFORME N° 180-2020-MDC-GDH, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por el Lic. Juver Duberly Calle Flores – Gerente de Desarrollo Humano; El MEMORADUM N° 028-2020-MDC-GM/GPYP, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por por la Econ. Silvia Econ. Marleny Prado Ancajima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; El INFORME N° 0348-2020-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por la C.P.C. Irene del Milagro Amaya Jacinto - Subgerente de Presupuesto; El INFORME N°311-2020-MDC-GAJ, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por el Abog. Pavel Mijail More Vilela – Gerente de Asesoría Jurídica, y;

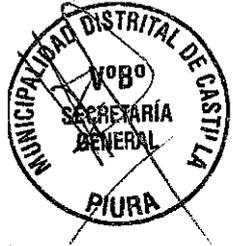
CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 069-2020-MIDIS, de fecha 11 de abril del 2020, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 33' 101,500.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales priorizados para, la Organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, conforme a los montos considerados en los Anexos N°s 01, 02 y 03, que forman parte de la presente Resolución Ministerial, para financiar los conceptos previstos en el Anexo N° 04, que forma parte de la presente Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, con INFORME N° 370-2020-MDC-GM/GPYP, de fecha 14 de abril del 2020, emitido por la Econ. Silvia Econ. Marleny Prado Ancajima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone de conocimiento sobre los recursos Transferidos por el MIDIS al Gerente de Desarrollo Humanos, y el cual le solicita informe sobre la segregación de los **S/. 233,153.09 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 09/100 soles)**, teniendo en cuenta el anexo 04 de la Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS;

Que, con INFORME N° 180-2020-MDC-GDH, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por el Lic. Juver Duberly Calle Flores – Gerente de Desarrollo Humano, Humano informa sobre la segregación de los **S/. 233,153.09 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 09/100 soles)**, recursos transferidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión, según Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS y a lo solicitado por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 151-2020-MDC.A  
Castilla, 16 de abril del 2020

Población Objetivo sin PPSS	Actores Sociales (x30 po)	Coordinador sectorial/territorial (x30 AC)	Actor Social	Coordinador de actor social	Kit preventivo	Impresiones y/o publicidad	Alimentos y bebidas para Actores Sociales	Propuesta de trasferencias financieras
3,656	122	4	S/201,300	S/18,000	S/3,780	S/3,656	S/6,417	S/233,153

Que, con **MEMORADUM N° 028-2020-MDC-GM/GPYP**, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por la Econ. Silvia Econ. Marleny Prado Ancajima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que al haber recibido el informe emitido por el Gerente de Desarrollo Humano sobre la desegregación de los recursos transferidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sobre la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, según los conceptos previstos en el Anexo N° 04 que forma parte de la Resolución Ministerial en mención; y con una población objetiva de 3,656 personas, el cual solicita a este despacho la incorporación vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado Municipal para el Año Fiscal 2020, el monto de **S/. 233,153.09 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 09/100 soles)**;

Que, con **INFORME N° 0348-2020-MDC-GM-GPYP-SGP**, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por la C.P.C. Irene del Milagro Amaya Jacinto - Subgerente de Presupuesto, exterioriza que resulta necesaria aprobar la desegregación vía crédito suplementario de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Castilla, a nivel funcional programático; asimismo solicita que se apruebe la desegregación de los recursos aprobados mediante la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2020-MIDIS**, por un monto de **S/. 233,153.09 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 09/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

ENTIDAD DE ORIGEN : 1424 – 40040001 MIDIS.  
 CLASIFICADOR DE INGRESOS : 1.4. 3 1.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL

### EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Castilla  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.  
 FUNCION : 23 PROTECCIÓN SOCIAL  
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 051 ASISTENCIA SOCIAL  
 GRUPO FUNCIONAL : 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS  
 FINALIDAD : SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO  
 UNIDAD DE MEDIDA : BENEFICIARIO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 GATEGORIA DE GASTO : 5. GASTO CORRIENTE  
 GENERICA DE GASTO :  
 2.3. BIENES Y SERVICIOS  
 TOTAL, PLIEGO

S/ 233,153.00  
S/ 233,153.00  
=====





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 151-2020-MDC.A  
Castilla, 16 de abril del 2020

Que, con INFORME N°311-2020-MDC-GAJ, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por el Abog. Pavel Mijail More Vilela – Gerente de Asesoría Jurídica, indica que revisado el expediente, y teniendo en cuenta el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Marco Normativo vigente, esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN**: Que se emita el Acto Resolutivo Correspondiente en la cual se apruebe la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA VIA CREDITO SUPLEMENTARIO PARA LA DESEGREGACION DE RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MIDIS – PARA FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN SERVICIO DE VISITAS DOMICILIARIAS E IMPLEMENTAR LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19, (...), con cargo a la fuente de financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el Año Fiscal 2020;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, por un monto de **S/. 233,153.09 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 09/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
ENTIDAD DE ORIGEN	: 1424 – 40040001 MIDIS.
CLASIFICADOR DE INGRESOS	: 1.4. 3 1.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL
<b>EGRESOS</b>	
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Castilla
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.
FUNCION	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
FINALIDAD	: SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO
UNIDAD DE MEDIDA	: BENEFICIARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORIA DE GASTO	: 5. GASTO CORRIENTE
GENERICA DE GASTO	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL, PLIEGO	

S/ 233,153.00  
S/ 233,153.00

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 151-2020-MDC.A  
Castilla, 16 de abril del 2020

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

